



NOTA ACLARATORIA # 1

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN -2024-II

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones, en el marco de la convocatoria de investigación 2024-II convocatoria se permite informar:

- Que, desde la Vicerrectoría de Investigaciones, se dio apertura a la Convocatoria Interna para la Financiación de proyectos de investigación – 2024-II, dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Acuerdo 05 de 2020 *“Por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I) de la Universidad Militar Nueva Granada”*”.

- Que, desde la Vicerrectoría de Investigaciones, fueron publicados los Términos de Referencia de la convocatoria de investigación 2024-II, a través de la página web de la Universidad.

- Que, se presentó un error de digitación en el Numeral 18° de los Términos de Referencia de la convocatoria de investigación 2024-II, en cuanto a que se indicó que *“Los proyectos que resulten seleccionados mediante esta Convocatoria iniciarán en el **primer semestre** de 2024.”*

- Que, se hace necesario aclarar lo dispuesto en el Numeral 18° de los Términos de Referencia convocatoria de investigación 2024-II, en el sentido de que los proyectos que resulten seleccionados mediante esta Convocatoria iniciarán en el **segundo** semestre de 2024.

- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011¹ *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Vicerrectoría de Investigaciones en atención a lo dispuesto en los lineamientos institucionales, que guardan relación íntegra con el principio de transparencia, y el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la información, con fundamento en la generación clara de la información publicada, en el marco de la de la Convocatoria Interna para la Financiación de proyectos de investigación – 2024-II, procede a:

ACLARAR el Literal (a), Numeral 18 de los Términos de Referencia así:

18. Criterios para el inicio de la ejecución de los proyectos

- a. Los proyectos que resulten seleccionados mediante esta Convocatoria iniciarán en el **segundo semestre** de 2024.

Lo anterior, en consonancia con el **corpo del documento y la finalidad del mismo**, que desde el título y cronograma indica y ratifica la vigencia de los proyectos con inicio 2024-II.

Las demás circunstancias, no tratadas en la presente nota aclaratoria se mantendrán vigentes de acuerdo a los Términos de Referencia de la convocatoria de investigación 2024-II.

Dada en Bogotá D.C. al primer (01) día del mes de noviembre de 2024.


VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440